



**Modelo de Términos de Referencia para la
Evaluación Consistencia y Resultados.**

Abril de 2021

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



I.-Objeto:

Contar con evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios estatales, dando cabal cumplimiento a la **NOR_01_14_011 Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios y recursos federales de las dependencias o entidades, para contribuir a la mejora y orientación de resultados.

Por tanto, el **objetivo general** será analizar y valorar la operación del Programa presupuestario, su consistencia y orientación a resultados en Colima, para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permita mejorar su diseño, gestión y resultados.

II.- Objetivos Específicos.

- a) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- b) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- c) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo; así como, los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- d) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.



- e) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- f) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado y valorar su contribución a la o las problemáticas de la entidad federativa.
- g) Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, los retos y las recomendaciones.

III.- Alcances.

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

IV.- Metodología.

La Secretaría utilizará los Términos de Referencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que deberán considerarse los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, disponibles en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx



V.- Especificaciones de la Evaluación.

La evaluación se realizará basándose en información institucional, a nivel nacional y estatal disponibles. El documento abordará los siguientes apartados principales en su contenido:

1. Datos generales del programa o fondo evaluado.

Los datos generales del programa o fondo evaluado, deberán presentarse en forma concreta, sin incluir un análisis de lo que se presenta, únicamente descriptivo, en forma de figuras o tablas, cuyo contenido debe ser:

- El nombre completo del programa o fondo evaluado.
- La dependencia, entidad y Unidad Responsable del programa o fondo evaluado.
- El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.
- El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.
- La población objetivo y atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.
- La Alineación del programa o fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial que corresponda.

2. Resultados logrados.

- *Análisis del cumplimiento de sus Objetivos, Metas o Lineamientos en su caso (fondos).*



Debe explicarse en forma clara, gráfica y concreta, cuáles fueron los resultados del ejercicio del programa o fondo evaluado, el porcentaje de cumplimiento del objetivo, de cada una de las metas, así como las obras o acciones programadas (fondos).

Deberán incluirse los resultados relevantes observados del estudio y análisis de la información institucional entregada por la instancia responsable; igualmente, se recomienda realizar una encuesta o entrevista para retomar datos relevantes acerca del ejercicio del programa o fondo evaluado.

La instancia evaluadora deberá privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa o fondo, esta sección podrá incluir una valoración de los resultados logrados respecto del cumplimiento de los objetivos, metas y/o lineamientos, según corresponda.

3. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación.

➤ *Conclusiones de la Instancia Evaluadora.*

Es la opinión respecto al desempeño del programa o fondo, que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación con el fin y el propósito de cada programa o fondo.

La instancia evaluadora deberá identificar claramente las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de cada programa o fondo derivadas de la evaluación.

Sus respectivas conclusiones deberán presentarse de manera puntual y explicándolas detalladamente de forma concreta, utilizando algún esquema que contenga un listado ordenado de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

➤ *Recomendaciones.*

La instancia evaluadora deberá identificar recomendaciones factibles en el corto y mediano plazo, considerando las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación.

Deberán estar redactadas como medidas para la mejora del programa o fondo, considerando su propósito y la normatividad aplicable, debiendo el evaluador considerar que estas recomendaciones propuestas serán notificadas a los responsables del programa o fondo evaluado.

En todo momento, deberán ser aplicables en el ámbito de competencia estatal y en un sentido práctico, considerando las capacidades del Gobierno y la normatividad aplicable.

Las recomendaciones deberán cumplir con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.

5. Fuentes de información.

La instancia evaluadora enlistará los documentos proporcionados por el Gobierno, así como de la información retomada de otras fuentes para llevar a cabo la evaluación, en orden alfabético, haciendo un subíndice para los documentos consultados en línea.

En cumplimiento a la NOR_01_14_011 Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación



que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la Unidad Responsable de la evaluación.

VI.- Difusión de la Evaluación

La información generada, se hará pública y estará disponible a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá incluir los resultados de las evaluaciones, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII.- Perfil del Evaluador Externo

El evaluador deberá cubrir cuando menos los siguientes criterios:

1. El licitante debe acreditar, mediante Currículo, que tiene por lo menos cinco años de experiencia en la materia objeto de la presente licitación, debiendo precisar principales proyectos de evaluación e investigación en los que ha participado a fin de conocer las características de su especialidad y experiencia para ser posible participante de evaluaciones del desempeño de la política, programas y acciones de desarrollo social.

Asimismo, el Currículo deberá incluir estructura organizacional, plantilla de personal e infraestructura con la que garantizará sus servicios.

2. El licitante deberá presentar copia simple de cuando menos tres contratos suscritos con entidades del gobierno federal y/o estatal y/o municipal, mediante los cuales acredite experiencia en la evaluación del desempeño de programas y/o fondos de aportación federal, relacionados con el desarrollo social. Así



como, una relación de los principales clientes con los que han realizado servicios del mismo tipo del que se solicitan.

3. El licitante deberá señalar el nombre de quien habrá de coordinar el proceso de evaluación, anexando currículo que acredite experiencia en la evaluación del desempeño de programas y/o fondos de aportación federal, relacionados con el desarrollo social.

De quien habrá de coordinar el proceso de evaluación, se deberá demostrar, mediante copia de su cédula profesional, que cuenta con estudios en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática.

4. El licitante deberá demostrar que, el coordinador del proceso de evaluación y su equipo, está capacitado en las metodologías de evaluación del desempeño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante copia simple de los cursos de capacitación que el coordinador del proceso de evaluación y el equipo evaluador han tomado durante los últimos dos años.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante domina el Modelo de Término de Referencia para la Evaluación de Diseño; Modelo de Término de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados; y Modelo de Término de Referencia para la Evaluación de Procesos; emitidos por el Consejo Nacional de la Política Social (CONEVAL); así como la Metodología de Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33, emitidos por el mismo Consejo (CONEVAL).

VIII.- Productos y plazos de entregas:

El listado de productos que entregará el proveedor a la Unidad Responsable, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Documento con la propuesta de evidencias documentales requeridas para la evaluación para cada una de las preguntas de los Términos de Referencia.	Último día hábil de agosto del año a que corresponda el PAE.
Producto 2 Primer entrega preliminar de las Evaluaciones del Desempeño.	Último día hábil de septiembre del año a que corresponda el PAE.
Producto 3 Segunda entrega preliminar de las Evaluaciones del Desempeño.	Último día hábil de octubre del año a que corresponda el PAE.
Producto 4 Entrega final de las Evaluaciones del Desempeño.	Último día hábil de noviembre del año a que corresponda el PAE.

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Cada una de forma posterior a la entrega de los productos 2 y 3 de la evaluación. Las reuniones se realizarán con el personal operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar, en caso necesario, la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas. El producto 3 anteriormente señalado deberá considerar la entrega de la Evaluación del Desempeño concluida.

Dado en la Ciudad de Colima, Colima, a los 30 días del mes de abril del año 2021.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"